INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INTN Nº 581 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 020/2022 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS INFORMATICOS", CON ID N° 419133.

Asunción, 17 de octubre de 2022.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 509/2022, de fecha 14 de octubre de 2022.

El Dictamen de Evaluación N°034/2022, de fecha 14 de octubre de 2022.

La Resolución INTN N° 500/2022, de fecha 11 de setiembre de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 507/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 023/2022, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 034/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, remitido por el Comité de Evaluación en su punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS", se informa que han presentado ofertas: SDA PARAGUAY S.A. y BLUE OCEAN COMPANY S.A. y en su punto 9 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN", se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 500/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, "Por la cual se aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se aprueba las Bases y Condiciones, y se autoriza la realización de llamados regidos por la Ley N° 2051/2003".

Que, la Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

..///..

Que, la Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020, autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007, contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada, que cumplen con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5 de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines" ....

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado por CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 020/2022 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS INFORMATICOS", CON ID N° 419133, conforme al siguiente detalle:

a) Adjudicar al oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** los ítems: **19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós)** y **23 (veintitrés),** por un monto total de **G. 76.999.923.- (Guaraníes setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintitrés) IVA INCLUIDO**.

b) Adjudicar al oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** los ítems: **1 (uno), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete)** y **18 (dieciocho),** por un monto total de **G. 51.033.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones treinta y tres mil) IVA INCLUIDO**.

c) Declarar desierto los ítems: **2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 9 (nueve),10 (diez), 11 (once), 13 (trece), 24 (veinticuatro)** y **25 (veinticinco),** por no haberse presentado oferta alguna sobre los mismos, de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/2003.

../..

Art. 2° Disponer que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA R. ECHEVERRIA M.
Directora General